



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **26 JUN 2019**

VISTO el Expediente N° 25077/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 039/2017 solicita designación del Profesor **PABLO MASINO** en 06 (seis) hs. cátedra (732) en la asignatura "Audiovisual II", a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular Prof. Nader, se acogió los beneficios de la jubilación.

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que el Prof. Masino es docente de la casa.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al docente arriba mencionado quien aceptó.

Que el Prof. se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 01 de abril de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por el docente.

Que a fojas 05 obra la aprobación presupuestaria por parte de la Secretaría Académica Administrativa.

Que se encuentra tramitada la aprobación del llamado a concurso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

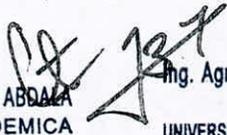
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **PABLO MASINO** DNI: 34.606.067, como Docente Interino en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Audiovisual II" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Instruir al Director que gestione la aprobación del llamado a concurso a la brevedad.

ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0961 2019

AE

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN